

ORDENANZA N° 5968

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre a las calles del barrio “Dr. Eduardo Menem” (Ord. N° 3019/99) de esta ciudad capital de La Rioja:

Sentido sur-norte (no se trata de sentidos de circulación):

- Cesar “Tuco” Minué (colectora de Ruta nac. 38 (Ord. N° 5826/21)
- Llanos del Sur
- Dr. Raúl Nakasone
- Llanos del Norte
- Ángel Rafael Yáñez
- Valle de Arauco
- Valle del Famatina
- Valle del Bermejo

Sentido oeste-este (no se trata de sentidos de circulación):

- Rodolfo Rulo Contreras
- Santiago A. García
- Pje. Víctor Hugo Díaz
- Villa Regina

ARTÍCULO 2º.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería y señalización con los nombres de las calles.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.-

Ref.: Expte. N° 12004 – C -21.-

Dr. Gonzalo Raúl Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente